

Memorial

Yamile Cadena Tellez <cadenayamile04@gmail.com>

Mié 14/04/2021, 3:22 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Castilla La Nueva <j01prmclanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
betacasinos@gmail.com <betacasinos@gmail.com>; energaf@gmail.com <energaf@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (350 KB)

PDF LIQUIDACION.pdf;

Buenas tardes, mediante el presente anexo memorial de liquidación por concepto de deuda de los ejecutados, por la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos por parte de mi mandante.

Gracias

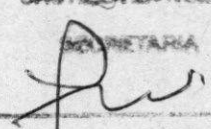
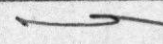
--

Yamile Cadena Téllez

Profesional Especializada

Cel. 3102072529

T.P. 246184

REPUBLICA DE COLOMBIA	
RAMA JUDICIAL	
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
CASTILLA LA NUEVA	
SECRETARIA	
Recibido por	
Fecha	14 ABR 2021
Firma	
Anexos en:	Folios 001



Aguas de Castilla

Aguas de Castilla S. A. E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios AAA
Municipio de Castilla la Nueva - Meta
NIT: 900.258.798-1



Vigilada Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Castilla La Nueva – Meta, 14 de abril de 2021.

Doctor

LIBARDO HERRERA PARRADO

JUEZ 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META

Castilla La Nueva – Meta

E. S. D.

Referencia:

PROCESO EJECUTIVO

Expediente No.: 501504089001-2018-00199-00
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: AGUAS DE CASTILLA S.A. E.S.P.
Demandados: BETACASINOS S.A.S - OTROS

YAMILE CADENA TELELZ, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente con la cedula de ciudadanía Numero 1.122.125.912 de Acacias – Meta, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 246184 del C. S. de la J., actuado como apoderada de la Empresa Aguas de Castilla S.A E.S.P., por medio del presente memorial, respetuosamente me permito anexar la liquidación por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS PESOS (\$24.413.700) M/CTE.**, por concepto de deuda de los ejecutados por la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos por parte de mi mandante, valor liquidado conforme a la Constitución y la Ley (Tabla publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia), desde el 01 de noviembre del año 2020 al 14 de abril de 2021, ya que, mediante memorial de **ACLARACIÓN LIQUIDACION INTERESES**, allegado a su Despacho mediante correo electrónico el día 12 de diciembre de 2020, se aclaró la liquidación de intereses moratorios desde el 28 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2020 , concerniente a capital más intereses,

Capital: \$16.581.700

Intereses moratorios desde el 28 de noviembre de 2018 al 31 de octubre del 2020: \$ 6.026.000

Intereses moratorios desde el 01 de noviembre del 2020 al 14 de abril del 2021: \$ 1.806.000

TOTAL LIQUUDACIÓN: \$ 24.413.700

Del señor Juez con mi debido respeto,

Atentamente,

YAMILE CADENA TELLEZ

C.C. No. 1.122.125.912 de Acacias - Meta

T.P. No. 246184 del C. S. de la J.

Dirección: Calle 5 No. 7-13 Barrio Centro – Municipio Castilla la Nueva – Meta

Teléfonos: (8) 6751002 – 6750075 Ext. 111 – 316 4067747

Correo Electrónico: aguasdecastillasa.esp@gmail.com